



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 260 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.814/2019, caratulado “Ministerio de Salud - S/Rendición de Área Programática de Trelew SAF 78 FF 361 Fdo. Para la Prevención y Asistencia de las adicciones Ley N° 5779 - Ejercicio 2019”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 361 Fdo. para la Prevención y Asistencia de las adicciones Ley N° 5779 – AREA PROGRAMATICA DE TRELEW; y

Que con fecha 17 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 78 – AREA PROGRAMATICA TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por la Fuente de Financiamiento 361 Fdo. para la Prevención y Asistencia de las adicciones Ley N° 5779, por un monto total de **PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 CENTAVOS (\$76.873,70).**

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

MS

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



“Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la
Restauración Democrática”